ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 30 de junio de 2021.	**Área de Origen:** (ALCALDIA LOCAL DE SUBA / Área de infraestructura)

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 278 de 2019	**Fecha de Suscripción**: 13 de junio de 2019	**Tipo de Contrato:** INTERVENTORÍA
Plazo Inicial: Diez (10) meses	Fecha de Inicio: (21) de (agosto) de (2019)	Fecha de Terminación: 6 de julio de 2021

Contratista de Interventoría: **JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Interventor/ Apoyo a la Supervisión: RUBEN DARIO DIAZ ARANGO	Valor Inicial: $426.256.464 incluido IVA

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 10**
Adición Valor	**Prórroga**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
	Tiempo: Diez (10) días	PRORROGA
CDP No.	**Fecha Terminación Final**: Diez y seis (16) de julio	
CDP Valor: $		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
1. SUSPENSIÓN CONTRACTUAL 1		Desde el 28 de marzo hasta el 30 de junio de 2020

Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
2. SUSPENSION CONTRACTAL No. 2		Desde el 19 al 28 de septiembre de 2020

Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
3. SUSPENSION CONTRACTAL No. 3		Desde el 29 de septiembre hasta el 17 de noviembre de 2020

Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
4. ADICION Y PRORROGA No. 1		Adición N° 01: $ **42.625.646** y Prórroga N° 01: (27) días calendario

Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
5. SUSPENSION CONTRACTUAL No. 4		Desde el 17 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020

Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
6. SUSPENSION CONTRACTUAL No. 5		Desde el 16 de enero hasta el 30 de enero de 2021

Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
7. SUSPENSION CONTRACTUAL No. 6		Desde el 29 de enero hasta el 18 de febrero de 2021

Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
8. SUSPENSION CONTRACTUAL No. 7		Desde el 30 de enero hasta el 19 de febrero de 2021

Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
9. SUSPENSION CONTRACTUAL No. 8		Desde el 19 de febrero hasta el 06 de marzo de 2021

Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
10. SUSPENSION CONTRACTUAL No. 9		Desde el 06 de marzo hasta el 05 de mayo de 2021

Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
11. SUSPENSION CONTRACTUAL No. 10		Desde el 06 de mayo hasta el 05 de julio de 2021

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NÚMERO 345 DE 2018 QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR SIN FORMULA DE REAJUSTE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.*".

Valor total ejecutado a la última factura: $ 234.441.056

Plazo de ejecución actual: Once (11) meses y 27 días

Tiempo de suspensión: 380 días calendario.

Fecha de vencimiento actual: 06 de julio de 2021

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor Total:	$426.256.464
Valor facturado a (marzo) de (septiembre) de (2020):	$ 234.441.056
Valor Adicionado:	$ 42.625.646

Conveniencia y Justificación de la Modificación:

De acuerdo con lo manifestado por el interventor a través del comunicado JPS-278-0798-21, mediante el cual presenta para estudio la solicitud de prórroga bajo los siguientes términos:

> *"…*
> *HECHOS*
>
> *REVISIÓN DE PRODUCTOS TÉCNICOS FINALES RADICADOS POR LA FIRMA CONSULTORA PARA REVISIÓN DE INTERVENTORÍA*
> *1. Debido a la entrega definitiva de los estudios y diseños en medio magnético por parte de la firma consultora el día de reactivación contractual (06-jul-2021), la firma interventora deberá contar con un periodo de tiempo prudencial para generar las revisiones técnicas, otorgar las aprobaciones finales y gestionar las firmas correspondientes de cada uno de los componentes técnicos que se entreguen en nuestra firma, de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 278 de 201,9 por un plazo de respuesta de cinco (5) días calendarios.*
> *2. La firma interventora deberá realizar la verificación y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del FDLS, de cada uno de los productos entregados por la firma consultora, plazo que deberá ser de mínimo cinco (5) días calendario adicionales para la ejecución de la presente actividad.*
> *…"*

Tal y como lo señala el oficio mencionado la interventoría ratifica la necesidad de contar con un periodo de diez (10) días calendario para dar cumplimiento de las obligaciones propias de su contrato, esto es la revisión de los productos técnicos radicados el día 6 de julio de 2021, los cuales corresponden a los productos técnicos finales de presupuestos, geotecnia, diseño geométrico, diseño de urbanismo, diseño estructural, diseño de urbanismo y diseño de redes hidráulicas; plazo en el que se espera realizar la revisión, hacer observaciones, solicitar ajustes para proceder a dar el aval de la conformidad de los productos contractuales.

En atención al concepto dado anteriormente el apoyo a la supervisión encuentra procedente la solicitud elevada por la interventoría frente a la necesidad de prorrogar el contrato No. 278 de 2019 con el fin de que sean aprobados todos los productos por parte de la interventoría en el término de diez (10) días calendario y sean remitidos todos los estudios y diseños al Fondo de Desarrollo Local para su aprobación definitiva en cumplimiento de la etapa II del proyecto y se espera el cumplimiento de la etapa III dentro del plazo solicitado como suspensión.

Vale aclarar que la presente modificación no genera ningún tipo de adición presupuestal al Contrato 278 de 2019, toda vez que esta modificación contractual versa solo en el tiempo de ejecución del mismo.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, una vez verificadas las situaciones, los antecedentes y justificaciones descritas, denotan que se requiere realizar una prórroga al contrato, por lo cual solicito la aprobación de la Prorroga DOS (2) al Contrato de INTERVENTORÍA No. 278-2019 con objeto:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NÚMERO345 DE 2018 QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR SIN FORMULA DE REAJUSTE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.". por un término de DIEZ (10) días, contados a partir del día 7 de julio hasta el día 16 del mismo mes.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV (2021): 0
Valor Máximo para Adición en SMLV (2021): 0
Valor Adición Solicitada en SMLV (2021): 0

APROBACIONES:

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Alcalde Local de Suba y con base a lo informado por el apoyo a la supervisión, solicito concepto para la prórroga del contrato 278 de 2019.

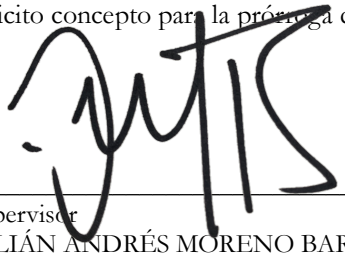

Supervisor
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Apoyo a la Supervisión
CAMILO ANDRÉS POVEDA ÁVILA
COORDINADOR ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Apoyo a la Supervisión
RUBEN DARIO DIAZ ARANGO
INGENIERO ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Ing. Rubén Darío Díaz Arango – Profesional de apoyo Oficina de infraestructura FDLS

Revisó: Dra. Ingrid Gómez – Abogada Contratista Área infraestructura

Revisó: Ing. Francisco Javier Granados Gutiérrez – Contratista Área infraestructura

Revisó Aspectos Jurídicos: Elia Tatiana Barbosa - Abogada Oficina de Gestión Contractual

Aprobó Aspectos Jurídicos: Iván Darío Gómez Henao – Coordinador Oficina de Gestión Contractual

Aprobó: Omar Arturo Calderón - Abogado Contratista Despacho